

Oliver Salas
Barredo

B. P.
Papilla
Sant

El Interventor,

Hortal

= Número 14 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno, me constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo.

Sr. Alcalde D. Gabriel Hemandez Lopez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores votales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en seguida, el próximo día veinte y seis de lo corriente, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,
G. Hemandez
Lopez

El Secretario intero,
J. L.

= Número 15 =

Sesión Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Exmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de marzo de 1971.—

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y veinte y siete minutos del día veinte y seis de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúne



Promotor

Buckles

El secretario intero,

J. L.

en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Gabriel Izquierdo López, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Miguel Ángel Hauger Hull, D. José M^e Pérez Randulfe, D. Gabriel Tous Querido, D. José Planas Montanya, D. Gabriel Benítez Amengual, D. Antonio Cerezo Thomas, D. Mario Darder Andreu, D. Miguel Bernat Artís, D. Gabriel Sampol Horuar, D. Ramón Colomés Hull, D. Julio Barrado Torres, D. Felipe Moreno Rodríguez, D. Patricio Iglesias Hernández, D. Pedro Pujol Palmer, D. Paulino Buchens Adrover, el Interventor de Fondos D. Joaquín Cabello Fernández, y asistido de mí, el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, su segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y treinta minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura a las actas de las sesiones de los días diez y ocho y veinte y uno de marzo corriente, ordinaria y extraordinaria respectivamente, que se aprobaron por unanimidad.

- 2 -

Acto seguido se da cuenta de la siguiente propuesta y memoria

de acuerdo aprobación de la Alcaldía:

anteproyecto Presupuesto "Esta Alcaldía, de acuerdo con el art. 636 de la vigente Ley de Extraordinario "Tercera Régimen local, y el art. 203 del Reglamento de Haciendas Locales, hace del Plan de Obras y Fincos Básicos de infra la siguiente Memoria: = Aprobado en sesión celebrada el día estructura de Palma." 18 de diciembre de 1970, el "Plan de Obras y Fincos Básicos de Infraestructura", denominado "Plan Izquierdo", en 18 de enero de 1971 se aprobó la primera fase de dicho Plan, con Presupuesto Extraordinario, por una cuantía de 136.709.587 pesetas, incluyendo en el mismo la construcción de un Emisario submarino y una estación depuradora y otra impulsora en la zona de S'Almadrava y San Jordi. - En 20 de febrero se sometió al Pleno, la aprobación de la segunda fase, que comprende como obras más importantes, y por un importe de 104.761.248 pesetas, los siguientes: Parque municipal de Bonanova, Cuartel de la Policía Municipal, adquisición de solares para la construcción de escuelas, adquisición de terreno para la ampliación del Cementerio Municipal,

ESTADO DE MALLORCA
AYUNTAMIENTO DE SANTAñA

y construcción de otra estación depuradora y otra impulsora en el coll d'en Ribaona - Ahora esta Alcaldía se ha visto en la necesidad a la aportación de esta Corporación, el Presupuesto, para llevar a efecto la realización de la tercera parte, cuyo Anteproyecto ha sido redactado por el que sigue, asistido por el Sr. Secretario y Sr. Interventor, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 696 de la citada ley. - Previamente a la aportación de los proyectos técnicos, que en el mismo figuraran, por esta Corporación, el Sr. Interventor de Tondos ha emitido el informe que en cuanto afecte a su aspecto económico, dispone la Regla 45 de las Instrucciones de Contratabilidad, el cual es favorable, en todos los proyectos que comprende el citado Anteproyecto, y que a continuación se expresan: - 1.- Construcción nuevo edificio para el servicio municipalizado de Agua y Alcantarillado 23.919.685 pts. - 2.- Desviación cauce de la Riera, zona del Cementerio 13.850.317 pts. - 3.- Ocondicionamiento Mercado del Olivar 12.734.772 pts. - 4.- Adquisición acciones Dera-Palma, 7.000.000' Pts. - 5.- Pavimentación y alumbrado público en distintas calles, según relación adjunta 59.350.842 pts. - 6.- Andén Central Avenida Alejandro Roselló entre Costa y Llubí y Héroes de Maucor. 6.996.595 pts. - 7.- Mejora alumbrado público en Avenida de Alejandro Roselló 1.312.614 pts. - 8.- Semaforización cruce Avenida Alejandro Roselló y calle Sindicato y Baixà 496.439 pts. - 9.- Canalizaciones subterráneas en Avenida de Alejandro Roselló. 365.318 pts. - 10.- Adquisición solarz, para construcciones escolares. 7.322.068 Pts. - Suma 133.348.650 pts. - Para hacer frente al pago de dichas obras, se solicitará del Banco de Crédito Local de España, por este Exmo. Ayuntamiento un préstamo de 98.935.574 pesetas, al amparo de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 1863, para desarrollo de las zonas de interés turístico. El resto ingresará por el concepto de Contribuciones Especiales, y también contribuirá a dichos ingresos el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1871, con una aportación de 333.371 pesetas. - En consecuencia esta Alcaldía se manda en paperas al Pleno de este Exmo.

Ayuntamiento que acuerde: - 1º Aprobar el presente Proyecto de Presupuesto extraordinario, destinado a los fines que ya se han indicado, y cuya contingencia para cada obra figura en el detalle siguiente de esta Memoria, cuyas partidas son las siguientes: = Ingresos = Capítulo III.- Tasas y otros Ingresos = Artículo 3º Contribuciones Especiales 34.431.076 pts. = Capítulo VI.- Extraordinarios y de Capital. = Artículo 6º Anticipos y préstamos de entidades de crédito. = Concepto 1º.- Préstamo en negociación con el Banco de Crédito Local de España 98.935.574 pts. = Artículo 7º.- Aportaciones de otros presupuestos. Aportación con cargo al Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento de 1971. 333.371 pts. = Total de Ingresos 133.700.021 pts. = Gastos = Capítulo I.- Personal Activo. = Artículo 1º. Sueldos y remuneraciones cobradas en mano. = Concepto 1º. Administración General. = Partida 1º. Gratificación reglamentaria al Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Tesoreramiento de las Corporaciones locales (Instr. 2º Ley 108/20-7-1963). 66.674 pts. = Partida 2º. Gratificación reglamentaria a los Jcs. Secretario, Interventor y Depositario (Instrucción id. id. id.) 266.697 pts. = Capítulo II. Material y Diversos. = Artº 4º. Gastos de los Jefes. = Concepto 1º. Administración General. = Partida 3º. Importe de los gastos de la operación de préstamos y otros que puedan ocurrir. 18.000 pts. = Capítulo VI.- Extraordinarios y de Capital. = Artículo 1º. Inversiones no productoras de ingresos. = Partida 4º. Para la construcción del nuevo edificio Servicio Municipalizado de Agua y Alcantarillado 83.919.685 pts. = Partida 5º. Desvío cauce de la Riera, zona Cementerio. 13.250.317 pts. = Partida 6º. Adquisición acciones Mercapalma. 7.000.000 pts. = Partida 7º. Pavimentación y alumbrado público en distintas calles 59.350.842 pts. = Partida 8º. Andenes centrales Avenida Alejandro Roselló, entre Costa y Hobea y Héroes de Manacor 6.996.595 pts. = Partida 9º. Mejora alumbrado público en Av. Alejandro Roselló 1.312.614 pts. = Partida 10º. Semajorización calle Avenida P. Roselló 11º y calles sindicato y Aragón 496.439 pts. = Partida 11º.

MUNICIPIO DE ALMENDRALEJO

Canalizaciones subterráneas en Avenida de Alejandro Poselló
 365.318 pts. = Partida 12º. Adquisición solar para construcciones
 escolares 7.322.068 pts. = Partida 13º. Acondicionamiento Mercado
 del Olivar 12.734.772 Pts. = Total de gastos 133.700.021 pts. = 2º -
 Que una vez aprobado el proyecto, se exponga al público por
 el plazo reglamentario de quince días, mediante anuncio a mi-
 blicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento
 de lo dispuesto en el número 2 del artº 696 de la ley de Re-
 gimen local vigente. - 3º Que se faculte a este Ayuntamiento para
 tramitar un préstamo con el Banco de Crédito local de
 España, por una cuantía de pesetas 98.935.574, que figura
 en la parte de ingresos de este Presupuesto Extraordinario. -
 No obstante, este Ayuntamiento Pleno, con su siempre mejor
 criterio, resolverá lo más justo y prudente. - Palma de Ma-
 llorca, 24 de marzo de 1971. - El Alcalde, G. Hemandez, rubri-
 do.

El Sr. Alcalde dice que en el desarrollo del Plan de Obras, los
 servicios Básicos de Infraestructura, están apoyados la primera y
 segunda fase, y concedidos los préstamos para su finan-
 ción, y con el fin de no perder tiempo y a la vista de la
 tramitación que lleva en sí cada una de estas operaciones, es
 necesario que el Ayuntamiento apruebe la tercera fase.

A continuación defiende la propuesta extendiéndose en considera-
 ciones sobre cada una de las mejoras que comprende.

El Sr. Surela pregunta si en las sucesivas fases del Plan Hemandez
 se va a tener en cuenta el continuar la reparación de los ande-
 nos centrales de la Avenida, porque suprimiendo sólo el sector
 proyectado se van a producir estrangulamientos circulatorios, y
 tal vez temblores de accidentes, por lo que considera que en las
 fases sucesivas debería continuarse tal mejora.

El Sr. Vázquez dice que evidentemente el Ayuntamiento deberá
 afrontar la reforma total de los acerados, y en el momento pre-
 sente se afronta la reforma del punto singular circulatorio por
 ser de actuación inmediata. Otro punto importante es el cruce
 de Buenos Aires, cuyo estudio está encargado a los Servicios
 Técnicos, con cruce a diferente nivel, debido al número de

bocacalles y sentido de circulación de aquella zona que nos permitan una regulación de superficie. El problema que se plantea ahora, respecto a la supresión de este sector de avenida, sobre si puede representar un peligroabilidad, ese que es, por tratarse de confluencia de las carreteras de Ica y Mancor en el que se establecen cinco canles de circulación, de los cuales dos son exclusivamente para giro a la izquierda.

El Sr. Alcalde dice que, con relación a la intervención del Sr. Surda, después de las explicaciones del Sr. Hauger, sólo debe añadir que en las futuras fases se podrán incluir confirmaciones hasta alcanzar la casi totalidad de la supresión de avenidas en la Avenida.

El Sr. Surda dice que ha hecho la indicación por ser asesoramiento municipal desde hace muchos años, y al insinuarse tal mejora ruge que en las futuras fases se toquen en cuenta otros sectores para ver si la mejora puede alcanzar a la totalidad de las avenidas.

El Sr. Buchens dice que la supresión de los avenidas centrales lleva aparejado desaparecer puntos de aparcamiento, y pregunta si está previsto el que se puedan dar en otros sitios.

El Sr. Moreno sugiere la construcción de aparcamientos subterráneos en toda la avenida, mediante concesión a particular.

El Sr. Hauger dice que la longitud de cada tramo de avenida es distinta, y se recuerda que formula caben, en cada tramo, una veintena vehículos, con lo que solamente resultan afectados ciento cuarenta puntos de aparcamiento. En cuanto a la posibilidad de establecer estacionamientos subterráneos continuos a lo largo de las Avenidas, los Servicios Técnicos llevaron a cabo estudio previo que arredondó a la cifra de mil millones de pesetas, lo que hace suponer que no habría postor porque no sería rentable. El proyecto municipal de construir aparcamientos subterráneos en la Plaza Bolognesi de Palos, se sacó a licitación pública quedando desierto, y trascurrido un año se sacó nuevamente a

luntación presentándose un solo postor. Cita la normativa de capacidad de aparcamientos admisibles en Europa, que es la de unos trecientos aparcamientos en radio de unos trescientos metros.

El Sr. Buchens dice que en el año 1971 no sería rentable, pero que tal vez podría serlo en el año 1985, y le pide al Alcalde de brindar datos para el futuro.

Entra el Sr. Oliver Antón.

El Sr. Alcalde dice que este extremo puede discutirse en la Comisión.

El Sr. Llanger manifiesta que en cierta ocasión hizo estudio de la rentabilidad que producía la regulación del tráfico de superficie en las Avenidas al pasar de una velocidad de 14 Km/h hora a la de veinte Km/h., y este simple caso suponía al año un ahorro nacional se cuantificó cifrado en unos cincuenta ochenta millones de pesetas, y admite la posibilidad de que en años sucesivos puedan ser rentables los aparcamientos subterráneos en las Avenidas.

Entra en el salón el Sr. Cabrer.

El Sr. Planas dice que con la reforma de las Avenidas habrá de desaparecer el baratillo de los sábados, de aspecto típico y arraigado en Palma, que se ha convertido en atractivo turístico, y sugiere que se tenga pensado un sitio adecuado para emplazar dicho mercado de los sábados.

El Sr. Alcalde dice que será estudio a realizar por la Comisión, y así como se ha destinado a tal atención la calle cercana a Intendencia, se ha hablado ya de destinar terrenos cerca de la Plaza de Pirarro a este fin.

El Sr. Pereiro dice que, debido a que los trabajos han de ir coordinados noga se impone actividad y rapidez en tramitar la cuarta fase del Plan Abramón, porque en la tercera va la desviación de la Riera para la ampliación del Cementerio, y en la cuarta está programada la urbanización del finanche de dichos cementerios, que se complementarán.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que probablemente antes de un mes se someterá a la aprobación la cuarta fase.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciendo constar que ante de su aprobación fue oido el Sr. Interventor, en cuanto a la parte económica de la misma, Regla 45 de las Instrucciones de Contabilidad; haciendo constar igualmente la existencia del "quorum" requerido por el artº 204 del Reglamento de Haciendas locales.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, habiendo presentado excusa legal los señores D. Miguel Moragues Vidal y D. Guillermo Oliver Salas, que han dejado de asistir al acto, y sin que ninguno de los demás asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y veinte minutos, levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, y de que certifico.

El Alcalde,

L. Aguirre

Sundal

Ramón

Herrero

José María

Guillermo

Olivar Quelgas

José Gómez

Alvaro

Pascual

Martín

Bernat

Barberà

Campol

Amadeo

Coronel

Juan

Antonio

Moscos
A. Mirenos
D. P. G.

El Interventor.

A. Hache

Burgos.



El Secretario inter.

J. J. L.

= Número 16 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho y treinta minutos del día diez y ocho de abril de mil novecientos veinte y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Gabriel Alzamora López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en seguida, el próximo día veinte de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

E. J. Alcalde,
L. Alzamora

El secretario inter.

= Número 17 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez y ocho de mil novecientos veinte y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, puntualmente con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Gabriel Alzamora López al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de vocales para poder celebrarla, proce-